

AVISO VIRTUAL NUMERO 77

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala penal para adolescentes magistrados OSCAR CASTRO , CLAUIDA BERMUDEZ los siguientes proyectos:

| RADICADO | ACCIONANTE/PROCESADO | CLASE PROCESO | DECISION |
|-----------|-----------------------|------------------|------------------------------------|
| 2020-120 | JOSE MORALES | LEY 600 DEL 2000 | AUTO CORRECCION ROTA NUEVAMENTE |
| 2020-0995 | ANDRES FELIPE NAVARRO | LEY 906 DEL 2004 | AUTO |

Medellín, noviembre 24 del 2020.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39149ed77a7c49db4dbfa4e7a5b958a3b0bff9007ef404467b78790c96cc6aee

Documento generado en 24/11/2020 11:45:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NUMERO 105

El suscrito magistrado ponente deja constancia los siguientes proyectos de decisión fueron aprobado junto con los magistrados integrantes de la Sala de decisión EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA- y NANCY AVILA DE MIRANDA.V Providencias discutida y aprobada por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632

| RADICADO | ACCIONADO/PROCESADO | CLASE PROCESO | DECISION |
|-----------|---------------------------------------|------------------|-----------|
| 2020-1093 | EDWIN CASTAÑEDA | Ley 906 del 2004 | AUTO |
| 2020-1082 | RICARDO MONTALVO | LEY 906 DEL 2004 | AUTO |
| 2020-911 | EDILSON DE JESUS HERNANDEZ | LEY 906 DEL 2004 | SENTENCIA |
| 2020-890 | PEDRO ANTONIO SALAZAR | LEY 906 DEL 2004 | SENTENCIA |
| 2020-876 | CARLOS ALBERTO ESPINOSA O ESPINOZA | LEY 906 DEL 2004 | SENTENCIA |

Medellín, noviembre 23 de 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dde990c0b47c9488c79b498ac7bef927c899e29a1b73a6115411241ac6289ec4

Documento generado en 23/11/2020 10:36:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 126

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

| | |
|------------|---|
| Proceso | Tutela |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Arnulfo Sandoval Gallego |
| Accionado | E.P. El Pesebre de Puerto Triunfo y otros |
| Tema | Derecho de petición |
| Radicado | (2020-1100-5) |
| Decisión | |

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 24 de noviembre de 2020

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 126

Hoy, 24 de noviembre de 2020., en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que a continuación se relacionan:

| | |
|------------|---|
| Proceso | Tutela |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Arnulfo Sandoval Gallego |
| Accionado | E.P. El Pesebre de Puerto Triunfo y otros |
| Tema | Derecho de petición |
| Radicado | (2020-1100-5) |
| Decisión | Niega amparo |

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d79a5613890955c9500ed483479c91c0d6260806e294961db4f3a2e5a10d57eb

Documento generado en 24/11/2020 11:50:02 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 125

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

| | |
|------------|---|
| Proceso | Incidente de desacato |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Johan Alejandro Escobar Gutiérrez (mediante apoderado) |
| Accionado | Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia y otros |
| Radicado | (N.I 2020-0970-5) |
| Decisión | |

| | |
|------------|--|
| Proceso | Tutela |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Jader Luis Casarrubia Pérez |
| Accionado | Juzgado Primero Penal Especializado de Antioquia |
| Tema | Derecho de petición |
| Radicado | (2020-1103-5) |
| Decisión | |

| | |
|------------|--|
| Proceso | Tutela |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Elmer Restrepo Ossa |
| Accionado | Juzgado Primero Penal Especializado de Antioquia |
| Tema | Derecho de petición |
| Radicado | (2020-1109-5) |
| Decisión | |

| | |
|------------|---|
| Proceso | Tutela |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Juan Fernando Herrera Ramírez (mediante agente oficioso) |
| Accionado | Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia |
| Tema | Derecho de petición |
| Radicado | (2020-1115-5) |
| Decisión | |

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las

instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 24 de noviembre de 2020

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 125

Hoy, 24 de noviembre de 2020., en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que a continuación se relacionan:

| | |
|------------|---|
| Proceso | Incidente de desacato |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Johan Alejandro Escobar Gutiérrez (mediante apoderado) |
| Accionado | Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia y otros |
| Radicado | (N.I 2020-0970-5) |
| Decisión | Archiva por cumplimiento |

| | |
|------------|--|
| Proceso | Tutela |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Jader Luis Casarrubia Pérez |
| Accionado | Juzgado Primero Penal Especializado de Antioquia |
| Tema | Derecho de petición |
| Radicado | (2020-1103-5) |
| Decisión | Concede |

| | |
|------------|--|
| Proceso | Tutela |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Elmer Restrepo Ossa |
| Accionado | Juzgado Primero Penal Especializado de Antioquia |
| Tema | Derecho de petición |
| Radicado | (2020-1109-5) |
| Decisión | Concede |

| | |
|------------|---|
| Proceso | Tutela |
| Instancia | Primera |
| Accionante | Juan Fernando Herrera Ramírez (mediante agente oficioso) |
| Accionado | Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia |
| Tema | Derecho de petición |
| Radicado | (2020-1115-5) |
| Decisión | Niega por hecho superado |

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52ac1ba639fd85c16321c2147a3a3f57e93cdc4641b3d120f374f0c8ec05cce7

Documento generado en 24/11/2020 10:11:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 166

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

| | |
|-------------------|--|
| RADICADO | 2020-1086-3 |
| ACCIONANTE | ALEJANDRO SÁNCHEZ SOTO |
| ACCIONADOS | JUZGADO 2º PENAL DEL CTO ESP. DE ANTIOQUIA Y OTRO |
| ASUNTO | TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA |

Medellín, noviembre 24 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b046696dd39600e85eb2519ed9e93c60de3c0601be733900cfbeaa280225b1**

Documento generado en 24/11/2020 04:38:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 159

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

| | |
|-------------------|--|
| RADICADO | 2020-1080-3 |
| ACCIONANTE | IRIS MAGALIS DURÁN NORIEGA |
| ACCIONADO | JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO Y OTRO |
| ASUNTO | TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA |
| DECISIÓN | DENIEGA |

Medellín, Noviembre 24 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35838ca5af98c3a111906c4809e5faa97ad5990879d84e5b08de39599cc5af9

Documento generado en 24/11/2020 10:41:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

APROBACION PROYECTO TUTELA 2020-1063-2

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Mar 24/11/2020 9:29

Para: Nancy Ávila De Miranda

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores:

NANCY ÁVILA DE MIRANDA

PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala Penal

Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; **apruebo el proyecto de decisión ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA identificado con N.I. 2020-1063-2**, accionante ROBERT MENDOZA BALLESTEROS, afectado URIEL ZUÑIGA BARRIOS, accionado Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario, Antioquia, por medio de la cual resuelve "... *NO TUTELAR los derechos fundamentales invocados por el Dr. ROBERT MENDOZA BALLESTEROS, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.*"

Lo anterior, conforme a lo manifestado por la Magistrada Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ

Primer Revisor Sala 2.

Jhudy Francely Vásquez Arango

Mar 24/11/2020 10:07

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
y 1 usuarios más

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 9:36

Para: Jhudy Francely Vásquez Arango <jvasquea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: ROTA PROYECTO TUTELA 1° 2020-1063-2

De acuerdo con tutela Rad. 2020-1063-2

APROBACION PROYECTO TUTELA 2020-1063-2

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Mar 24/11/2020 9:29

Para: Nancy Ávila De Miranda

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores:

NANCY ÁVILA DE MIRANDA

PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala Penal

Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; **apruebo el proyecto de decisión ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA identificado con N.I. 2020-1063-2**, accionante ROBERT MENDOZA BALLESTEROS, afectado URIEL ZUÑIGA BARRIOS, accionado Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario, Antioquia, por medio de la cual resuelve "... *NO TUTELAR los derechos fundamentales invocados por el Dr. ROBERT MENDOZA BALLESTEROS, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.*"

Lo anterior, conforme a lo manifestado por la Magistrada Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ

Primer Revisor Sala 2.

Jhudy Francely Vásquez Arango

Mar 24/11/2020 10:07

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
y 1 usuarios más

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 9:36

Para: Jhudy Francely Vásquez Arango <jvasquea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: ROTA PROYECTO TUTELA 1° 2020-1063-2

De acuerdo con tutela Rad. 2020-1063-2